

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando recibido de oficios.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintitrés (23) marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00035-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte actora los oficios recibidos de los bancos BBVA, Bancamía, Davivienda, Occidente, Caja Social y Pichincha, comunicando que fue efectiva en el Davivienda y que no existe vínculo del demandado con las demás entidades financieras.

Así mismo, se pone en conocimiento el oficio recibido de la central de riesgos TransUnión (antes CIFIN) y Migración Colombia, anunciando el primero que se procedió a marca el reporte de datos con la inclusión de mora en pagos de cuotas alimentarias por parte del demandado, y el segundo que inscribió la respectiva restricción.

Igualmente, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 051 el
24 de marzo de 2022.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 03 de Marzo del 2022

HORA: 9:05:54 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BBVA COLOMBIA**, con el radicado; **202200035**, correo electrónico registrado; **embargos.colombia@bbva.com**, dirigido al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

17001311000620220003500.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220303090554-RJC-31168

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

MARZO 03 DE 2022

CARRERA 23 NO. 21 - 48 OFICINA 416 PISO 4 PALACIO DE JUSTICIA

0

OFICIO No: 0116

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17001311000620220003500

NOMBRE DEL DEMANDADO: SANTIAGO ALEJANDRO CARDENAS BOTERO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1053799498

NOMBRE DEL DEMANDANTE: DIVA NELLY MEJIA FRANCO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 30272534

CONSECUTIVO: JTE1127868

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 02 del mes marzo del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
MANIZALES
CALDAS
CARRERA 23 NO. 21 - 48 OFICINA 416 PISO 4 PALACIO DE JUSTICIA
MARZO 03 DE 2022
0

Bogotá D.C 10 de marzo de 2022

Señores

Juzgado 06 De Familia Del Circuito De Manizales

fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Ref.: Respuesta medidas cautelares

Radicado No. **17001-31-10-006-2022-00035-00**

Identificación Demandado: **1053799498**

Respetados señores:

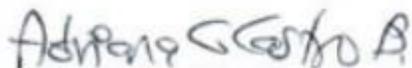
De acuerdo con el proceso de la referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

De igual manera, por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Cordial saludo,



Adriana Cecilia Castro Bueno

Directora de Operaciones de Red y Canales

embargos@bancamia.com.co



IQ051008035608

Bogotá D.C., 07 de Marzo de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Carrera 23 No 21 48 Oficina 416 Piso 4 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez

Franco

Manizales (Caldas)

Fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 116

Asunto: 17001311000620220003500

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
SANTIAGO ALEJANDRO CARDENAS BOTERO	1053799498

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos indicar que la medida se aplicó a conformidad de acuerdo a lo solicitado por su entidad.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Fanny F./8036

TBL - 201601037935996 - IQ051008035608

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2022

SV-22-027185

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
CR 23 21 48 OF 416 PS 4 PALACIO DE JUSTICIA
MANIZALES

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 4/03/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **SANTIAGO ALEJANDRO CARDENAS BOTERO**
ID. Demandado: **1053799498**
No. Proceso: **17001311000620220003500**
No. Oficio: **116**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: ANGIE CENTENO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 15 de Marzo del 2022

HORA: 11:46:10 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS BANCO CAJA SOCIAL**, con el radicado; 202200035, correo electrónico registrado; **embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co**, dirigido al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

R70892203141074.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220315114610-RJC-2697

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022
EMB\7089\2373335

Señores
006 FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES
fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 23 N 21 48 Palacio De Justicia Piso 4 Of 416
Manizales



Asunto: Oficio 116del 20220301 Referencia: 17001311000620220003500 - PROCESO ALIMENTOS ENTRE DIVA N

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC1053799498			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andrés Beltrán Tovar
Coordinador (E) Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos

Bogotá, D.C., 04 de marzo de 2022

DNO-2022-03-2199

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
JULIAN GOMEZ
fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES CALDAS

RADICADO N° 17001-31-10-006-2022-00035-00
REF: OFICIO N° 116

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que SANTIAGO ALEJANDRO CARDENAS BOTERO, con identificación No 1053799498 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



CARMEN LILIANA MARTIN PEÑUELA
Vicepresidente de Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 6 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
CRA 23 # 21 - 48 OF 416 Piso 4 Palacio de Justicia
MANIZALES

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 17001-31-10-006-2022-00035-00

Respetados señores:

En atención a su comunicación, recibida en nuestra entidad el día 02 de marzo de 2022, en el cual nos informa que dentro del proceso de la referencia se ordenó a CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®, marcar el reporte de consulta del señor **SANTIAGO ALEJANDRO CARDENAS BOTERO** identificado con C.C. **1.053.799.498**, con la leyenda (**Mora en el Pago de la Cuota Alimentaria**), por encontrarse en mora en el pago de la obligación alimentaria, le indicamos que se procedió de conformidad con la inclusión de la citada leyenda en cumplimiento del artículo 129 de la ley 1098 de 2006.

Es importante recordar que, en desarrollo de los lineamientos definidos para el ejercicio de la actividad de administración de datos que ejerce TransUnion®, y dado que se encuentra involucrado el derecho fundamental del Habeas Data consagrado en la Carta Política y desarrollado jurisprudencialmente por la H. Corte Constitucional, el Juzgado deberá realizar directamente la actualización de la información incluida. Mientras no se produzca la actualización, la información permanecerá en la base de datos en los términos señalados.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,



ATENCIÓN AL TITULAR

0013789-2022-03-03
Portiz / 11/03/2022



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

20227050168631

Radicado No.: **20227050168631**

Fecha: **2022-03-03**

7051723 - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MANIZALES

Señor

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES

Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales

Carrera 23 No. 21-48 Piso 4

Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta Solicitud Oficio No. 115 Proceso 2022-00035-00.

Cordial saludo.

En respuesta al oficio de la referencia, recibido y radicado en la regional Eje Cafetero de la UAEM, con radicado No. 20226221551932 del 3 de marzo de 2022, se le informa que fue incluido en la base de datos **EL IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAIS**, del ciudadano **SANTIAGO ALEJANDRO CARDENAS BOTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.053.799.498**, como lo ordena ese despacho, consigna que quedó registrada con el código No. **107091**.

La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la constitución política, el numeral 4 del artículo 24 de la ley 1437 del 2011, el art. 2.2.1.11.4.3 del decreto 1067 del 2015, artículo 53 del decreto 1743 del 2015, así como el concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del consejo de estado de 01 de julio del 2000, dentro del radicado 1.279: "Es deber de la autoridad asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer del ejercicio de sus funciones

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


JENY CAROLINA PARADA DIAZ
Coordinadora CFSM Manizales
Regional Eje Cafetero

Dirección Regional: Calle 53 No 25 A 35, Barrio La Arboleda- Manizales, Telefono 8850358

 @migracioncol •  Migracion Col •  migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co



AGDF.07 (v1)